

LA PLATA, 13 de Marzo 2026

CIRCULAR 068

AVISO DE PAGO N° 14 del 12/3/26.

SE INFORMA QUE EL DIA 12/3/26 PARTIR DE LAS 10HS. SE IZO EFECTIVO EL PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS SOCIALES:

IOMA AMBULATORIO SALDO 12/25, IOMA ACCESORIOS, IOMA MAGISTRALES, APL, BERKLEY ART, CASA, CEMURPO, EMP.COL.FCOS.PCIA.BS.AS, FEDERACION PATRONAL ART, OSMATA, OSPE, OSPIM, RECETARIO SOLIDARIO, SCIS UNIFICADO, SERV. PENITENCIARIO FEDERAL. SE EFECTUARAN DESCUENTOS DE: MATRICULA, ALARMA, PAÑALES y STOCK.

CIRCULAR 069

VACUNAS ANTIGRIPALES

Informamos que ya se encuentra a disposición para retirar el primer pedido de vacunas.

Es indispensable traer:

- SELLO DE LA FARMACIA
- HELADERA O SOBRE TERMICO
- REFRIGERANTE

Los esperamos de 8 a 15.50 para realizar el retiro.

Comisión Directiva CFLP

CIRCULAR 070

IOMA MEPPES: NUEVA DROGUERIA

La droguería GAVAZZA fue incorporada al circuito de provisión de medicamentos del Convenio Ioma Meppes.

DATOS DE CONTACTO:

Teléfono: 0291 4565800

Para vales:

farmacia@drogueriagavazza.com.ar

Dirección: Gorriti 364 (8000) Bahía Blanca

Farmacéutico: Roberto Viz (MP 17024)

Para reclamos de Ioma Meppes:

expedición@drogueriagavazza.com.ar

ANDAR: Nuevo convenio

Se encuentra disponible la adhesión al Nuevo Convenio ANDAR (Obra Social de Viajantes Vendedores de la República Argentina O.S.V.V.R.A.

Se detallan las principales características:

- Pago a treinta días de presentado el físico en la obra social.
- Presentación mensual de acuerdo al cronograma.
- El segmento Ambulatorio, crónicos, infantil, Materno, hipoglucemiantes y anticonceptivos se dispensan del Stock de la farmacia.

Bonificación:

Segmento ambulatorio: 5% del PVP

Segmento ambulatorio (hipoglucemiantes orales): 9% del PVP

- El segmento: Leches, Pañales, Insulinas, Tiras reactivas, Oncológicos y Especiales será con entrega a cargo de las droguerías asociadas al convenio y la farmacia recibirá:

Leches: 20% del PVP con tope de \$20.000

Pañales: 21% del PVP

Tiras reactivas: 20% del PVP con tope de \$15.000

Insulinas: 8% del PVP con tope de \$20.000

Alto precio: (Oncología y Especiales) el cálculo se realizará sobre el total PVP que figura en el comprobante de validación.

- más de \$ 200.000,00 un importe fijo de \$ 9.800,00
- entre \$ 10.000 – \$ 199.999 un importe fijo de \$ 7.000,00
- menos de \$ 9.999 un importe fijo de \$ 2.400,00.

En los próximos días se pondrá a disposición la Norma de Atención

Se podrá adherir ingresando al TAD, haciendo [Clic aquí](#).

Para ver la ficha de Adhesión, [Clic aquí](#).

Los pasos para adherir a un Convenio:

- Ingresar al **TAD** con N° de matrícula, N° de Documento y contraseña.
- Hacer clic en “Nuevo Tramite”.
- Hacer clic en **Adhesión Obras sociales Art 2**.
- Hacer clic en el tipo de Farmacia que corresponda.
- Aceptar el aviso legal.
- En el punto 1) “Adhesión Obras Sociales Art. 2”: Posicionarse sobre el convenio que desee adherir y hacer clic para “PINTARLO DE AZUL”.
- Subir hasta la parte superior de la pantalla y hacer clic en el botón “Guardar” del margen derecho.
- Verificar que el trámite quede en estado “Ingresado” para que la adhesión pueda ser controlada por el sector Sistema Unificado del Colegio de Provincia

AMFFA CAFAR: Campaña de Vacunación 2026

La obra social informa que desde el 16 de marzo, hasta el 31 de agosto, todos los jubilados y pensionados de CAFAR con cobertura de salud tendrán disponibles las siguientes vacunas, con cobertura del 100% tanto para la vacuna como para el honorario de aplicación.

ANTIGRIPAL 2026:

- No es necesaria la prescripción médica sólo la presentación de la respectiva credencial de afiliación.
- La dispensa es de validación obligatoria.
- En el colfarmaonline.org.ar debe hacerlo en el Plan "General".
- En el RP1 debe validar la vacuna a dispensar del stock de la farmacia y en el RP2 debe ingresar el código «1001» para el «Honorario por Aplicación».
- El valor del honorario por aplicación es de siete mil pesos (\$7.000).
- Para el cobro, la farmacia deberá presentar el comprobante de validación (de vacuna y aplicación), firmado por el afiliado o tercero con los datos del mismo (Aclaración, N° de DNI y domicilio), como así también el sello y firma de la farmacia, con el troquel adherido.

ANTINEUMOCÓCICA 2026:

- Se requiere la prescripción médica correspondiente y debidamente autorizada.
- La dispensa es de validación obligatoria.
- En el colfarmaonline.org.ar debe hacerlo en el Plan "General".
- En el RP1 debe validar la vacuna a dispensar del stock de la farmacia y en el RP2 debe ingresar el código «1001» para el «Honorario por Aplicación».
- El valor del honorario por aplicación es de siete mil pesos (\$7.000).
- Para el cobro, la farmacia deberá presentar orden médica correspondiente y debidamente autorizada con el troquel adherido, el comprobante de validación (de vacuna y aplicación), firmado por el afiliado o tercero con los datos del mismo (Aclaración, N° de DNI y domicilio), como así también el sello y firma de la farmacia.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

COMEI: Campaña de Vacunación Antigripal 2026

La Campaña de Vacunación 2026 regirá para todos los Afiliados de la Obra social desde el día 01/04/2026 al 30/06/2026 inclusive.

El afiliado deberá concurrir a la Farmacia con la receta en la cual se encuentre solamente prescripta la vacuna antigripal, la que se deberá validar en el "Plan General".

La cobertura será del 100% para las marcas vigentes informadas por ANMAT: AGRIPPAL S1, FLUAD, INFLUVAC e INFLUVAC TETRA

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

MEDIFE: Campaña de Vacunación Antigripal 2026

Informamos como proceder con la Campaña de Vacunación Antigripal que se estará llevando a cabo desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2026.

Criterios de cobertura según grupos de riesgo:

	Afiliado en grupo de riesgo (Anexo 1)
% cobertura	100%
Receta: no se requiere	Los niños menores de 2 años, los adultos de 65 o más años y personas que se encuentren empadronadas en la campaña bajo el código G (ATG) NO requerirán receta
Autorización médica	No se requiere autorización
Aplicación de la vacuna	En farmacias podría cobrarse la aplicación
Requisitos	Credencial y documento que acredite identidad

1. Grupos de afiliados entre los 2 y los 64 años que NO pertenecen a grupos de riesgo:

Tienen el beneficio de cobertura con el porcentaje de descuento según plan.

No Requieren receta, se deberá efectuar la validación on line (sin excepción). En los casos donde no se requiere receta, para validar por IMED deberá utilizarse el código de prescriptor MN 11111111 "Medico Genérico".

2. Facturación: Para la facturación las farmacias deberán presentar ticket fiscal con N° y nombre del afiliado, troquel y comprobante de aplicación firmado por el socio.

3. Padrón: En el padrón de afiliados se han marcado aquellos socios con beneficio de cobertura del 100% con la letra G.

Grupos de riesgo con cobertura del 100%:

1. Bebés y niños pequeños: entre 6 y 24 meses.
2. Personas mayores: a partir de los 65 años.
3. Embarazadas: en cualquier momento de la gestación.
4. Puérperas: hasta 10 días después del parto.
5. Pacientes con enfermedades crónicas o inmunodepresión, como:
 - VIH (B24)
 - Enfermedades oncohematológicas (ej.leucemias), en tratamiento
 - Tratamientos inmunosupresores (ej. quimioterapia, trasplantes)
 - Enfermedades respiratorias crónicas (EPOC, asma severa)
 - Diabetes
 - Insuficiencia renal crónica
 - Enfermedades cardíacas

VACUNA ANTIGRI PAL 2026

Adjuntamos archivo con TODAS las campañas informadas hasta a la fecha [Clic aquí](#)

CIRCULAR 076

PAGOS: ESTADO DE LAS OBRAS SOCIALES

Para ver el estado de pagos de las obras sociales [Clic aquí](#)

CIRCULAR 077

FAMYL S.A.: Aumento de tope

La Obra Social informa que, a partir del día 13/06/26, elevó el monto límite a partir del cual se debe solicitar autorización a \$ 90.000 (pesos noventa mil). Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 078

SCIS UNIFICADO: Actualización de Vademecums

Se informa que la obra social SCIS UNIFICADO, actualizó los siguientes vademécums:

ANTICONCEPTIVOS ([Clic aquí](#))

CRÓNICOS ([Clic aquí](#))

PLAN 40% ([Clic aquí](#))

PLAN P 40% ([Clic aquí](#))

PLAN 50% ([Clic aquí](#))

PLAN PMI ([Clic aquí](#))